	FORMATO COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO: AP-CT-F-08
		VERSIÓN: 8
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 4 FECHA: 20/02/2025

Bogotá D.C. 23 de junio del 2026

La SUBRED INTEGRADA DE UNIDAD DE SALUD NORTE E.S.E., en cumplimiento de su Manual de Contratación, comunica la aceptación de la propuesta económica del proceso: **ID-069-2026 "SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA QUE SEAN COMPATIBLES CON FACOEMULSIFICADOR FAROS Y SET DE LENTE INTRAOCULAR CON FIJACIÓN ESCLERAL, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E."**

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	LABORATORIOS RETINA S.A.S.
NIT:	890.940.259-2
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN ALBERTO DIEZ ZULUAGA
CEDULA DE CIUDADANIA:	70.557.512
DIRECCIÓN:	Carrera 33 7 A 78
CORREO ELECTRÓNICO:	contabilidad2@retina.com.co
NUMERO TELEFÓNICO:	3166500, 3104693730

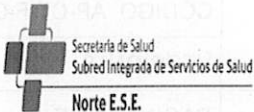
2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL:	MATERIAL MÉDICO – QUIRÚRGICOS
CDP No:	848
FECHA DEL CDP:	12 de junio del 2026

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

ÍTEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO
1	KIT PUNTA DE FACO DESECHABLE 2.2MM A 40° CON CAPUCHON DE PRUEBA Y PURGA, DE IRRIGACIÓN, LLAVE DE EMERGENCIA Y LLAVE PLASTICA	CAJA * 10	A DEMANDA	\$3.440.846	\$653.761	\$4.094.607
2	PUNTA DE FACO REESTERILIZABLE 2.2MM A 40°	UNIDAD	A DEMANDA	\$3.109.416	\$590.789	\$3.700.205
3	CAPUCHONES DE IRRIGACIÓN REUSABLES 2.2MM	UNIDAD	A DEMANDA	\$198.858	\$37.783	\$236.641
4	CÁMARA DE PRUEBA Y PURGA REUSABLE	UNIDAD	A DEMANDA	\$204.884	\$38.928	\$243.812
5	PIEZA DE MANO PARA DIATERMIA REUTILIZABLE	UNIDAD	A DEMANDA	\$2.892.480	\$549.571	\$3.442.051
6	PUNTA DIATERMIA BORRADOR REUTILIZABLE	UNIDAD	A DEMANDA	\$2.808.116	\$533.542	\$3.341.658
7	PINZAS BIPOLARES REUSABLES	UNIDAD	A DEMANDA	\$4.067.550	\$772.835	\$4.840.385
8	PIEZA DE MANO I/A BIMANUAL REUTILIZABLE	UNIDAD	A DEMANDA	\$4.543.604	\$863.285	\$5.406.889
9	VITRECTOR DESECHABLE 23G	UNIDAD	A DEMANDA	\$1.506.500	\$286.235	\$1.792.735
10	KIT DE VITRECTOMIA DESECHABLE 23G/25G : SET DE TRÓCARES, VITRECTOR, MANGUERA CON LLAVE DE TRES VÍAS, PROTECTOR DE PANTALLA, ENDOLUZ.	CAJA * 10	A DEMANDA	\$18.168.390	\$3.451.994	\$21.620.384
11	PUNTA DE ENDODIATERMIA REUTILIZABLE	UNIDAD	A DEMANDA	\$3.880.744	\$737.341	\$4.618.085

Handwritten signature/initials

	FORMATO COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO: AP-CT-F-08
		VERSIÓN: 8
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 2 DE 4
		FECHA: 20/02/2025

ÍTEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO
12	SET DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE SILICON UNIVERSAL 23G/25G DESECHABLE	CAJA * 10	A DEMANDA	\$5.995.870	\$1.139.215	\$7.135.085
13	PUNTA DE ENDOFACO 20G REUSABLE	UNIDAD	A DEMANDA	\$4.501.422	\$855.270	\$5.356.692
14	CASSETTE REUSABLE	CAJA * 3	A DEMANDA	\$4.091.654	\$777.414	\$4.869.068
15	CASSETTE DESECHABLE	CAJA * 10	A DEMANDA	\$2.271.802	\$431.642	\$2.703.444

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$73.401.742)
FORMA DE PAGO:	Noventa (90) Días
PLAZO DE EJECUCIÓN	Dos (02) meses

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE:	ANDREA SANDOVAL CASTRO
CARGO:	DIRECTORA DE SERVICIOS HOSPITALARIOS
CORREO ELECTRÓNICO:	dirhospitalizacion@subrednorte.gov.co
NUMERO DE CONTACTO:	3012795500

5. GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD

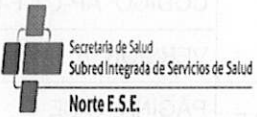
RIESGO A AMPARAR	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del monto del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más
De Correcto Funcionamiento de los Bienes	10% del monto del contrato.	Igual al plazo del contrato y Cuatro (4) meses más.

Nota: Las prórrogas, adiciones o modificaciones que se surtan en la ejecución del contrato, deberán ampliar las coberturas en tiempo y en valor de la póliza correspondiente dentro del término establecido.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Generales:

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.
- Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo o del ordenador del gasto.
- Garantizar que todos los recursos adquiridos en virtud de la correcta ejecución contractual tengan un origen acorde a la normatividad vigente y la legalidad.
- Mantener durante la ejecución, prórrogas y/adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
- Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.
- Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
- Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la Subred Integrada de UNIDAD de Salud Norte E.S.E, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.

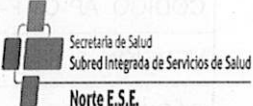
	FORMATO COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO: AP-CT-F-08
		VERSIÓN: 8
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 3 DE 4
		FECHA: 20/02/2025

- h) Notificar a la Subred Integrada de UNIDAD de Salud Norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
- i) Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
- j) Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
- k) Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de UNIDAD de Salud Norte E.S.E.
- l) Subir a la plataforma del SECOP II las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.
- m) Cumplir con el Decreto N° 317 de 2021 de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred Integrada de UNIDAD de Salud Norte E.S.E, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.

7. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Entregar los insumos conforme a las especificaciones técnicas requeridas y contratadas, correspondiendo a marca, unidad de medida, presentación, valor unitario y fecha de vencimiento, en las fechas que el supervisor del CONTRATO requiera los elementos, dependiendo del requerimiento realizado por Instrumentación Quirúrgica, teniendo en cuenta que la Subred Norte programa procedimientos, y debe contar con los materiales el día anterior de los procedimientos, a fin que no se generen retrasos en la programación quirúrgica.
2. Entregar los insumos conforme a las especificaciones técnicas requeridas y contratadas, para las intervenciones por urgencia realizar entrega en un lapso no superior a seis horas y dentro de los términos requeridos por el Supervisor del CONTRATO, para su oportuna entrega a fin que no se generen retrasos en la programación quirúrgica.
3. El CONTRATISTA se compromete a sustituir o reponer los productos y/o insumos que resultaren vencidos o deteriorados en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, empaque o conservación, en un término de 24 horas.
4. Comunicar con antelación, al supervisor del CONTRATO, las modificaciones por causas técnicas, características de la unidad, en la presentación de los elementos, indicando la antigua y la nueva denominación, o presentación. El nuevo valor deberá homologarse al adjudicado corriendo a cargo de EL CONTRATISTA el costo adicional que requiere dicho cambio.
5. Allegar el radicado de solicitud del registro INVIMA actualizado, cuando se encuentre próximo a vencer.
6. EL CONTRATISTA se comprometerá a cambiar los insumos cuya fecha de expiración sea menor a seis (6) meses, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación, durante la vigencia del CONTRATO.
7. Anexar carta de compromiso, en el que se obliga a suministrar los productos con vida útil mayor al 75% y si es inferior debe cambiar el 100% de los productos que no se alcancen a consumir antes de su fecha de vencimiento.
8. Comunicar al Supervisor del CONTRATO con antelación las modificaciones al número de referencia o características del kit por causas técnicas indicando la antigua y la nueva denominación, así como en caso de cambio de presentación del número del sistema. El precio del nuevo sistema deberá homologarse al adjudicado corriendo a cargo de EL CONTRATISTA el costo adicional que requiere dicho cambio.
9. Concurrir a las reuniones programadas por la subred norte, para el seguimiento a la ejecución del CONTRATO, y entregar informes mensuales sobre insumos entregados y facturación, como de las actividades efectuadas para desarrollar el CONTRATO, acompañados de sus soportes respectivos.
10. El CONTRATISTA. se obliga a realizar las capacitaciones técnicas al personal asistencial de LA SUBRED NORTE E.S.E. para el manejo de equipos y que intervenga en la recepción, limpieza y entrega de los materiales, según requerimiento por parte de LA SUBRED NORTE E.S.E., la cual obedecerá a un programa autorizado por LA SUBRED NORTE E.S.E. y supervisado por el líder central de esterilización o a quien este designe. Las capacitaciones deberán realizarse en un plazo no mayor a 2 días hábiles de realizado el requerimiento.
11. En caso de requerirse equipos en calidad de préstamos o apoyo tecnológico para el uso de dispositivos suministrados deberá entregarlos instalados según indicaciones del supervisor del CONTRATO o a quien este designe, con previa programación y acompañamiento por parte de LA SUBRED NORTE E.S.E. El comodante deberá garantizar a su costo el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes objeto de apoyo tecnológico en toda la vigencia del mismo.

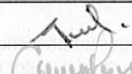
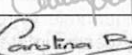
Handwritten signature/initials

	FORMATO COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO: AP-CT-F-08
		VERSIÓN: 8
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 4 DE 4
		FECHA: 20/02/2025

12. El comodante se compromete al reemplazo total e inmediato, sin ningún costo para LA SUBRED NORTE E.S.E. de cualquiera de los bienes dados en comodato, para así garantizar la continua prestación del mismo.
13. Una vez realizado el requerimiento por parte de LA SUBRED NORTE E.S.E., EL CONTRATISTA se compromete al despacho ininterrumpido del material contratado, so pena de incumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas en el CONTRATO DE SUMINISTRO de insumos objeto del presente proceso de selección, haciéndose acreedor a las sanciones a que haya lugar.
14. EL CONTRATISTA, debe garantizar el stock disponible de cada insumo de forma inmediata en el almacén general de acuerdo a la demanda.

AMBIENTALES – COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

- a) Garantizar la entrega del bien y/o servicio a contratar sin empaques secundarios. En caso de requerirse, garantizar que estos no contengan PCV o LDPE, y/o que estos empaques sean biodegradables.
- b) Apropiar los lineamientos establecidos en la Política de Gestión Ambiental y Política de Responsabilidad Social de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte.
- c) Las demás derivadas del cumplimiento del objeto del contrato.

Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Aprobado por: Director Contratación	Ana Tatiana Quintana Torres	
Revisado por: Líder de Bienes y Servicios	Cindy Elizabeth Neira Rojas	
Proyecto: Contratista de Bienes y Servicios	Carolina Betancourt Velasco	